



ACTA NÚMERO 73 SETENTA Y TRES

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 16:15 dieciséis horas, con quince minutos, del día 24 veinticuatro de septiembre de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A ESTABLECER FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y EL CAMBIO DE RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REFERIDA SESIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, DE DOS FRACCIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN UBICADAS EN LA MANZANA 9, LOTE 26, DE LA ANTIGUA "HACIENDA DE SAN PABLO", DE ESTE MUNICIPIO, ACTUALMENTE DENOMINADA COLONIA INDEPENDENCIA



II, INMUEBLES QUE SE OCUPAN PARA LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

V. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONDECORACIÓN: "DOLORENSES DISTINGUIDOS, ORGULLO DE LA PATRIA", Y APROBACIÓN EN SU CASO.

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A ESTABLECER FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE PARA LA PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y EL CAMBIO DE RECINTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA REFERIDA SESIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen por parte del Presidente Municipal, Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz, relativo a establecer fecha y hora para que tenga verificativo la Sesión Pública y Solemne para la presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal, y el cambio de recinto para la celebración de la referida sesión, mismo que a la letra dice: El suscrito, **Ciudadano Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal** y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 5 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, rindo el presente dictamen.- Establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en su artículo 77 fracción XI como atribución del suscrito **RENDIR EN EL MES DE SEPTIEMBRE**, en Sesión Pública y Solemne, el informe anual aprobado por el Ayuntamiento, sobre el estado que guarda la administración pública; proponiendo como fecha para que tenga verificativo la misma el **martes 29 de septiembre de 2020; a las 20:00 horas.** - Es necesario indicar que el desarrollo de dicha sesión se llevará a cabo cumpliendo con los protocolos en materia de salud, emitidos por las autoridades sanitarias para mitigar la transmisión del virus SARS CoV2 (COVID-19), y por ello la presentación del informe se realizará mediante presentación virtual y gravada con anterioridad.- En cumplimiento a dicha atribución y con la finalidad de dar cumplimiento al ordenamiento legal invocado, considero factible el cambio del recinto para que tenga verificativo la Sesión Pública y Solemne, proponiendo como recinto oficial el Auditorio Municipal "**Mariano Abasolo**", de esta Ciudad.- Además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; se considera viable que se integre una **Comisión de Cortesía** para la recepción de invitados especiales, entre ellos a los representantes de los tres poderes del Estado, así como de la SEDENA.- **DERECHO Y DICTAMEN. I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'A', a signature, and other markings.



Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por el artículo 69 segundo párrafo, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento cuenta con facultades para la resolución del asunto que se plantea.- En consecuencia se someten a su consideración los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Se considera factible establecer el **martes 29 de septiembre de 2020** a las **20:00 horas**, para que tenga verificativo la Sesión Pública y Solemne, para la presentación del **Segundo Informe de Gobierno Municipal.- SEGUNDO.-** Declarar como recinto oficial para dicho efecto el Auditorio Municipal "**Mariano Abasolo**".- **TERCERO.-** Designar Comisión de Cortesía para la recepción de invitados especiales: misma que estará integrada por los Ciudadanos Regidores: **Nora Rosa Ortiz Rendón, María Eustolia Sánchez Márquez, Ing. Ulises Barba Aguilera y Leonel Rodríguez Jiménez.-** Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: entonces se cambia a las 20:00 horas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, manifiesta: Si, a las 20:00 horas, hubo una pequeña modificación de tiempo, lo estamos checando con TV 4, para mayor difusión de este segundo informe de gobierno.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 16:24 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen relativo a establecer fecha y hora para que tenga verificativo la Sesión Pública y Solemne para la presentación del Segundo Informe de Gobierno Municipal, y el cambio de recinto para la celebración de la referida sesión, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 69, párrafo segundo, 70, 72, 77 fracciones XI y XXVI, 80, 81, 128 fracciones I y IV, de la Ley



Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 25, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, DE DOS FRACCIONES DEL ÁREA DE DONACIÓN UBICADAS EN LA MANZANA 9, LOTE 26, DE LA ANTIGUA "HACIENDA DE SAN PABLO", DE ESTE MUNICIPIO, ACTUALMENTE DENOMINADA COLONIA INDEPENDENCIA II, INMUEBLES QUE SE OCUPAN PARA LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a desafectación y posterior donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, de dos fracciones del área de donación ubicadas en la manzana 9, lote 26, de la antigua "Hacienda de San Pablo", de este Municipio, actualmente denominada Colonia Independencia II, inmuebles que se ocupan para la impartición de educación básica, mismo que a la letra dice: El Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V, XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- El 29 de mayo de 2020, se recibe los oficios números UJRN-116/2020 y UJRN-117/2020, suscritos por la Licenciada Emma Laura Villegas Torres, Asistente Jurídico del Departamento de Bienes Inmuebles de la Delegación Regional de Educación Norte, Unidad Jurídica, donde solicita la regularización de bienes inmuebles destinados al servicio educativo, específicamente los inmuebles donde se ubican: la **Escuela Primaria "Calmecac"** y el **Jardín de Niños "Juan Aldama"**, ambos ubicados en la Colonia

l

R

A

hoy

B

7

12

+

⊗

Ⓜ

E

↑

Ⓚ



Independencia II, de este Municipio, y que para poder llevar a efectos dicha regularización, es necesario se emita por parte del AYUNTAMIENTO, acuerdo de desafectación y posterior DONACIÓN a favor de GOBIERNO DEL ESTADO con destino a la Secretaria de Educación de Guanajuato.

Nivel	Nombre	Ubicado	Superficie
Primaria	Calmecac	Área de donación	3,504.746 m2.
Jardín de Niños	Juan Aldama	Área de donación	1,481.634 m2

2.- Al respecto es necesario indicar que el inmueble donde se ubican dichas instituciones educativas son propiedad del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Guanajuato, circunstancia que se acredita con la escritura pública número 10,567 de fecha 22 de octubre de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Aurelio Serrano Olvera, entonces Titular de la Notaria Pública número 2 de este partido judicial, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 25,682 folios 278 f y v del tomo número VIII del Libro de la Sección Primera de Dominio, Apéndice 1,327/99 en fecha 16 de noviembre de 1999.- Que ambos inmuebles se encuentran ubicados en el área de donación del Municipio, Manzana 9, Lote 26 como se aprecia en el plano.- 3.- Toda vez que el servicio que se presta por parte de la Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato, representa un beneficio social para la población, es procedente la emisión del presente.- **DERECHO Y DICTAMEN:** I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 76 fracción IV inciso f), 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 207, 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para desafectar los bienes del dominio público, propiedad del Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes y analizada la solicitud; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Primero.** - Se propone factible



desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; los inmuebles que a continuación se detallan:

a) **Fracción del área de Donación**, ubicada en la **Manzana 9, Lote 26** de la antigua "Hacienda de San Pablo" de este Municipio, actualmente denominada Colonia Independencia II, con una superficie de **3,504.746 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste: En 9 tramos en L.Q. de 60.007 m, 24.480 m con Jardín de Niños "Juan Aldama", 38.005 m, 1.135 m, 7.059 m, 7.007 m, 7.076 m, 7.066 m y 9.936 m con varios colindantes;

Al Sureste: Vértice número 11;

Al Noroeste: Mide 47.821 metros con calle Hidalgo; y

Al Suroeste: En dos tramos en línea quebrada de 37.899 metros y 114.647 metros con calle amapola.

b) **Fracción del área de Donación** ubicada en la **Manzana 9, Lote 26**, de la antigua "Hacienda de San Pablo" de este Municipio, actualmente denominada Colonia Independencia II, con una superficie de **1,481.634 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y linderos:

Al Noreste: Mide 58.768 metros con varios propietarios;

Al Sureste: Mide 24.482 metros, con Escuela Primaria "Calmecac";

Al Noroeste: Mide 25.025 metros con calle Hidalgo; y

Al Suroeste: Mide 60.007 metros con Escuela Primaria "Calmecac".

Segundo.- Se donan los inmuebles propiedad municipal, descritos anteriormente a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato;

a) **Fracción del área de Donación**, ubicada en la **Manzana 9, Lote 26** de la antigua "Hacienda de San Pablo" de este Municipio, actualmente denominada Colonia Independencia II, con una superficie de **3,504.746 metros cuadrados**, con destino a la Escuela Primaria "**Calmecac**", teniendo como beneficio social la impartición de educación primaria a los habitantes de la zona.

b) **Fracción del área de Donación** ubicada en la **Manzana 9, Lote 26** de la antigua "Hacienda de San Pablo" de este Municipio, actualmente denominada Colonia Independencia II, con una superficie de **1,481.634 metros cuadrados**, con destino al Jardín de Niños "**Juan Aldama**", teniendo como beneficio social la impartición de la educación preescolar a los habitantes de esa zona.



Tercero.- Los bienes inmuebles donados se revertirán al patrimonio municipal con todas las instalaciones que en ellos se encuentren o construyan, si el donatario les diere un uso distinto al autorizado.

Cuarto.- Se faculta a las dependencias correspondientes para que realicen los trámites necesarios a efectos de que conste en escritura pública la donación que se realiza.

Quinto.- Se ordena a la Tesorería Municipal, dar de baja del padrón inmobiliario municipal, los inmuebles objeto de la donación.

Sexto.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los trámites conducentes para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar. - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: no estoy en contra del progreso de Dolores, ni de la donación del terreno, nada más que ya hubo otra donación, para una escuela y hasta ahorita pues no he sabido si realmente se hizo esa escuela, para cuando es la fecha de la construcción, y si le pido por favor nos informe, o nos invite a la inauguración de las escuelas, cuando se hagan esas inauguraciones, porque no he visto al resto del Ayuntamiento en algunas inauguraciones, y en lo personal tampoco he recibido invitación para las inauguraciones que se haga aquí en el Municipio, ya que el Ayuntamiento lo conformamos todos, gracias Presidente. - - - - -

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, manifiesta: Regidora, si me gustaría que se informara un poquito más, estas donaciones es únicamente las regularizaciones de las escuelas que ya están operando en el Municipio, documéntese. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: le pido por favor Secretaria que me pase un informe de la regularización de esos terrenos. - - - - -



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: yo giro la instrucción Regidora, no está dentro de mis facultades hacerle el informe, pero yo giro la instrucción con gusto a quien corresponda.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: entonces cuando alguien del Ayuntamiento, no está Usted, no es la Secretaria del Ayuntamiento.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: yo giro la instrucción Regidora.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: a bueno, entonces si esta dentro de sus facultades verdad, gracias.

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: giro la instrucción a quien corresponda, pero yo hacerle el informe no está dentro de mis facultades no está hacerle el informe porque no tengo conocimiento.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: no, discúlpeme, gire las instrucciones a quien corresponda, para que se me haga llegar ese informe.-----

En uso de la voz el Dr. Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: si bien es cierto, en esta administración se ha estado dando mucho pie a la educación, damos prueba de ello con este otorgamiento a estas escuelas que necesitan esa certeza jurídica, es muy importante el hecho de que el Ayuntamiento en pleno este donando esa manzana, esos pedazos de terreno que necesitan las escuelas para poder la Secretaria de Educación invertir en ellas, desafortunadamente tenemos escuela que por no contar con una certeza jurídica, no se puede invertir y desafortunadamente nuestros niños en este momento pues no están en clases presenciales, sin embargo, cuando están en ellas carecen de algunos servicios y por eso es que el Ayuntamiento tiene a bien ahorita separar este bien del Ayuntamiento, y donárselo a la Secretaría de Educación, la verdad felicito a Usted

Handwritten notes and marks on the right margin, including a vertical line, a circle with the number 3, and other scribbles.



Presidente y al Ayuntamiento, porque en verdad hemos tratado de abonarle mucho a la educación de Dolores Hidalgo y prueba de ello con esto que estamos haciendo.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: coincido con usted Regidor, y efectivamente yo creo que es responsabilidad del Ayuntamiento dar certeza jurídica a las escuelas que ya están, por eso se les envía antes para que ustedes conozcan y vean donde están las escuelas, y que es lo que se pretende donar, y todo esto es con el fin de ayudar a la educación de los dolorenses, de los niños, y creo que es responsabilidad de nosotros coadyuvar con las autoridades estatales, y ya si ellos nos invitan a la apertura de las escuelas o no ya es decisión de ellos.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 16:33 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado el dictamen referente a desafectación y posterior donación a favor de Gobierno del Estado de Guanajuato, con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, de dos fracciones del área de donación ubicadas en la manzana 9, lote 26, de la antigua "Hacienda de San Pablo", de este Municipio, actualmente denominada Colonia Independencia II, inmuebles que se ocupan para la impartición de educación básica, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II inciso B), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso f) y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, 199, 200 fracción V, 202 fracción IV, 207 y 220, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones I y XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA CONDECORACIÓN: "DOLORENSES DISTINGUIDOS, ORGULLO DE LA PATRIA", Y APROBACIÓN EN SU CASO.**



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita a la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustatia Gutiérrez, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, la Síndico del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz la Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen que contiene las propuestas para la condecoración: "Dolorenses Distinguidos, Orgullo de la Patria", mismo que a la letra dice: El Ciudadano **Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES: 1.-** En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 31 de agosto de 2020 y que consta en el acta número 71 se aprobó por UNANIMIDAD de votos el otorgar un reconocimiento público a Dolorenses Distinguidos, de todos los ámbitos que han prestado servicios prominentes, sociales, de instituciones o asociaciones, como un merecido reconocimiento institucional por su mérito personal o profesional, derivado de acciones prestadas que promueven nuestra Ciudad y que fortalecen su posicionamiento, condecoración "**Orgullo de la Patria**".- **2.-** Derivado de lo anterior y una vez cumplido el procedimiento aprobado en la sesión referida, se realizan las siguientes propuestas:

A) El C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal y de la Comisión Permanente entregarle la condecoración "**Orgullo de la Patria**", al **DR. JOSE DE JESÚS TRUJILLO**, "**Por su contribución a la sociedad por medio de sus obras literarias y testimonio de vida**".

De quien me permito presentar la siguiente semblanza:

DR. JOSE DE JESÚS TRUJILLO

Es Licenciado en Literatura y Creación Literaria por la Universidad Casa Lam y cuenta con el Doctorado en Educación por la Universidad Tecnológica Latinoamericana, prestigiadas universidades de la ciudad de México.



Es Originario de "Rancho del Refugio" perteneciente a nuestro histórico municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. Aquí vivió los primeros 11 años de su infancia estudiando en la primaria Niños Héroe, su primer trabajo fue en el campo.

Debido a carencias económicas, junto con su familia, se mudó a la Ciudad de México, cuando contaba con 19 años de edad, su cuerpo fue atacado por una enfermedad llamada **poliomiositis**, la cual dejó su cuerpo sin movimiento en sus cuatro extremidades; situación en la que hasta la fecha se encuentra, lo cual lo obliga a pasar todas las horas del día y la noche postrado en cama.

Con el paso de los años cayó en conciencia de que esos días los estaba desaprovechando, así que ese tiempo de postración lo comenzó a dedicar a la lectura y posteriormente a la escritura.

Paralelamente a su incursión en el mundo de las letras, retomó sus estudios, sus excelentes calificaciones hicieron que la universidad donde estudió le otorgara el premio **Ignacio Guerra Pellegaud**, galardón que la institución otorga a los alumnos de excelencia.

A la fecha cuenta con 44 años de edad, y su obra está compuesta por más de 100 cuentos, 30 fábulas y 6 novelas, dos de sus libros ya fueron publicados y uno más está por salir a la venta, además es reconocido conferencista y tutor en línea.

B) La siguiente propuesta que realiza el C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal y la Comisión Permanente entregarle la condecoración "Orgullo de la Patria" al DR. GERARDO URIBE AGUAYO, "Por su valiosa contribución a la pintura, filosofía, cultura mundial y a su legado artístico".

Permitiéndome exponer en forma breve, su reseña.

DOCTOR GERARDO URIBE AGUAYO

Es Licenciado en filosofía con maestría en estética y filosofía del arte, así mismo, realizó estudios dentro de la universidad de Guanajuato obteniendo el grado de Doctor en Artes.

Originario de la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato; realizó todos sus estudios básicos en esta ciudad hasta tener que emprender el viaje hacia la ciudad de Guanajuato para proseguir con sus estudios profesionales, donde obtuvo los grados ya mencionados. Cabe señalar que realizó estudios de materias libres en la Universidad Complutense de Madrid, España.

1
h
A
f
2
0
7
7
E
31



En el año de 1990 ingresa como becario a la **Asociación Mundial de Pintores con la boca y con el pie con sede en el Principado de Liechtenstein**, ubicado entre Suiza y Austria.

Conocedor de diversas técnicas de pintura dentro de ellas la técnica del óleo, el encausto y el temple, con el maestro Luis Nishizaway perfecciona la pintura al óleo con la maestra Patricia Van Vloten en la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guanajuato. En su estancia en Madrid perfeccionó sus conocimientos sobre la figura humana en los Talleres del Círculo de Bellas Artes.

Es designado por el progreso en sus estudios de pintura como **Miembro Asociado** por la Asociación Mundial de Artistas, en el año de 1993, cinco años después asciende por la calidad de sus pinturas al grado de **Miembro de Pleno Derecho**, de la misma asociación.

Ha sido distinguido con diversos premios, galardones, diplomas como el **Premio Nacional de la Juventud**; primer lugar en el concurso nacional "Los Jóvenes Opinan"; **Primer Galardón "José Alfredo Jiménez"** en calidad de Dolorense distinguido y muchos más distintivos.

Conferencista, ponente, investigador, expositor a nivel nacional e internacional.

C) La última propuesta del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal y de la Comisión Permanente entregarle la condecoración "**Orgullo de la Patria**" al **MTRO. JUAN JOSE GILBERTO MANCHON CARRILLO**, "Por su entrega y dedicación como precursor de los vinos de alta gama en el Valle de la Independencia, que cuentan con prestigio internacional".

Permitiéndome leer la siguiente semblanza:

MTRO. JUAN JOSE GILBERTO MANCHON CARRILLO.

Es ingeniero industrial y de sistemas; maestro en ciencias e ingeniería de alimentos con especialidad en enología; maestro en administración y también cuenta con estudios avanzados de doctorado con especialidad en enología, realizados en Valencia España.

Originario de la Cuna de la Independencia, realizó sus estudios básicos en esta ciudad y sus estudios superiores en la ciudad de León, Gto.

En enero del 2005, decidió buscar perfeccionar la técnica del cultivo y proceso de la vid por lo que se mudó a la ciudad de **Valencia en España para integrarse al departamento de Tecnología de Alimentos de la Universidad Politécnica y estudiar una especialidad en Enología** y descubriendo el gran potencial existente



en el área **prosiguió con el Doctorado en la misma especialidad**. Buscando la diversificación del producto decide viajar al país de Argentina y llegar a la ciudad de Mendoza para estudiar el diplomado Internacional de Malbec.

El Maestro Juan Manchón Carrillo, **Enólogo Titular Cuna de Tierra** en nuestro municipio, ha tenido una amplia formación complementaria buscando siempre mejorar el ramo que le apasiona, que es el cultivo y proceso de la Vid, por ello, ha asistido a diferentes Simposium de carácter internacional.

Cuenta con una amplia experiencia en la elaboración y análisis de vinos tintos, análisis de la capacidad espumante, compuestos polifenólicos y determinación de sus parámetros convencionales de Vinos Base y Cava.

Distinguido con 22 medallas Internacionales en los últimos dos años en concursos de Cinve España, Bacchus España, Citadelles du Vin Buedeos Francia, Bruxelles Italia y Decanter Inglaterra (medallas de oro, plata y bronce así como comendeds).

Juan Manchón es un apasionado por la ciencia, la técnica y arte de producir vino.

DERECHO Y DICTAMEN: I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. II. Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción V inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para autorizar se entreguen los reconocimientos propuestos: Por lo que una vez expuestos los antecedentes y presentadas las propuestas; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: ÚNICO - Se propone factible otorgar la condecoración a Dolorenses Distinguidos "Orgullo de la Patria", a los ciudadanos:**

- A) DR. JOSE DE JESÚS TRUJILLO
- B) DOCTOR GERARDO URIBE AGUAYO
- C) MTRO. JUAN JOSE GILBERTO MANCHON CARRILLO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word 'fines' and various initials and symbols.



Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 16:50 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentada la propuesta para la condecoración: "Dolorenses Distinguidos, Orgullo de la Patria", se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones V inciso a) y VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. ASUNTOS GENERALES.

En este punto no hubo puntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 16:54 horas, del día de hoy, 24 veinticuatro de septiembre del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

Handwritten marks on the right margin: a vertical line, a circle, a checkmark, a cross, and a circle with a dot.



LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

